SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERÍA. CONSTITUYE DOMICILIO PROCESAL Y ELECTRÓNICO

Señor Juez Federal:

María Luisa Pérez, abogada, T° LXXXVIII F° 593 de la CSJN, en mi carácter de Representante del Fisco de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), constituyendo domicilio legal en calle **Av. Savio N° 741 de San Nicolás** y electrónico en el **Usuario 27125198177**, en los autos caratulados: **"AFIP C/ SALAZAR MARCOS EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P."**, Expte. N° **2592/2020**, BD **510001/2020**, a **VS**, me presento y respetuosamente digo:

I. Que por Art. 1° de la Disposición AFIP 171-E/2017, de fecha 17/05/2017 que se acompaña, he sido designada *"para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en la jurisdicción del Distrito San Nicolás de la Dirección Regional Mercedes, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículo 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415)"*.

Por DI-2025-108-E-ARCA-ARCA se amplió el alcance de la designación para representar judicialmente a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en el ámbito de la **Dirección Regional Mercedes**, que a su vez tiene jurisdicción sobre la Agencia Zárate, de la cual dependen las localidades de Campana, Zárate, Exaltación de la Cruz, Ramallo, San Nicolás, Baradero y San Pedro.

II. En tal carácter, y en cumplimiento de expresas instrucciones de mi mandante, vengo a tomar la debida intervención en la causa, a los fines de su continuación y/o finalización, constituyendo domicilio procesal y electrónico en los que se denuncian en el encabezamiento, por lo que solicito: 1°) me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal y electrónico constituido; 2°) se autorice la firma de mandamientos, oficios y demás documentación en los términos del art. 92 de la L. 11683 y/o a proceder al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en autos, sin necesidad de requerir nuevamente una orden judicial.

Se adjunta la **Certificación** emitida por mi representada por la cual se autoriza la intervención para continuar la ejecución de los créditos asignados inicialmente a la Representante del Fisco, Ab. Graciela Nancy Mérida.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 171-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 17/05/2017

VISTO la Actuación SIGEA AFIP N° 11917-45-2017 del registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y atendiendo a necesidades operativas, la Dirección Regional Mercedes propicia designar a la abogada María Luisa PEREZ para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción del Distrito San Nicolás de la Dirección Regional Mercedes.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista del agente.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que ha prestado su conformidad la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, y por las Disposiciones N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014 y 254 (AFIP) del 22 de julio de 2016, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a la abogada María Luisa PEREZ (D.N.I. N° 12.519.817 – Legajo N° 44.121/25) para que en el carácter de Representante del Fisco, ejerza la representación judicial de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción del Distrito San Nicolás de la Dirección Regional Mercedes, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículo 1125 y concordantes del

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Clusellas - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional

Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2°.- La representante del FISCO NACIONAL no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — María Adriana Beltramone.

e. 26/05/2017 N° 35131/17 v. 26/05/2017

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Disposición

Número: DI-2025-108-E-ARCA-ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-01865134- -AFIP-DIRMER#SDGOPII. Ampliación de Poder para actuar como Representantes del Fisco en Ejecuciones Fiscales. Dirección Regional Mercedes.

VISTO la Instrucción General Nº IG-2021-9-E-AFIP-AFIP del 29 de noviembre de 2021, las Disposiciones Nros. 192 y 206 (SDG RHH) ambas del 21 de abril de 2015 y 171 (SDG RHH) del 17 de mayo de 2017, y el Expediente Electrónico Nº EX-2025-01865134- -AFIP-DIRMER#SDGOPII y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Mercedes propone, en ejercicio del apartado IV punto 1.2 de la Instrucción General Nº IG-2021-9-E-AFIP-AFIP del 29 de noviembre de 2021, ampliar los poderes oportunamente otorgados a los abogados Juan Ignacio ALBARRACÍN (DNI Nº 22.435.940 - Legajo Nº 39.336/62), Leandro Omar CASELLES (DNI Nº 25.292.784 - Legajo Nº 84.938/42) y María Luisa PÉREZ (DNI Nº 12.519.817 - Legajo N.º 44.121/25) -designados en tal carácter oportunamente mediante las Disposiciones Nros. 192 y 206 (SDG RHH) ambas del 21 de abril de 2015 y 171 (SDG RHH) del 17 de mayo de 2017-, para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en las situaciones previstas en los artículos 92 y siguientes de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), el artículo 1° del Decreto Nº 2.102/93 y los artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), con los alcances señalados en cada uno de ellos.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que la misma no genera una mayor erogación presupuestaria.

Que la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior ha prestado su conformidad.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que resulta de su respectiva competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, 3°, 6° y 7° del Decreto N° 953 del 24 de octubre de 2024 y 8° del Decreto N° 13 del 6 de enero de 2025, y sus modificatorios y sus complementarios, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la representación judicial de los abogados Juan Ignacio ALBARRACÍN (DNI N° 22.435.940 - Legajo N° 39.336/62), Leandro Omar CASELLES (DNI N° 25.292.784 - Legajo N° 84.938/42) y María Luisa PÉREZ (DNI N° 12.519.817 - Legajo N° 44.121/25) -designados en tal carácter oportunamente mediante las Disposiciones Nros. 192 y 206 (SDG RHH) ambas del 21 de abril de 2015 y 171 (SDG RHH) del 17 de mayo de 2017-, para que, en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en las situaciones previstas en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), el artículo 1° del Decreto N° 2.102/93 y los artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415), en el ámbito de la Dirección Regional Mercedes.

ARTÍCULO 2°.- Los Representantes del Fisco designados por el artículo precedente solo podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, mediando previa autorización expresa de autoridad competente de esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), conforme la normativa aplicable y vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2025.06.05 11:03:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PAZO, JUAN ALBERTO
Director Ejecutivo
Ageocia de Recaudación y Control Aduanero

Ab. María Luisa PÉREZ
Reg. 44121/2025
DNI 12.519.817
18/06/2025

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2025.06.05 11:03:27 -03'00'

ANEXO J
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR
JURISDICCIONES OPERATIVAS

DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Junín	Pdos.: Junín, Gral. Arenales, Lincoln, Gral. Pinto, Alem, Gral. Villegas, Rivadavia, Florentino Ameghino, Rojas (Pcia. de Buenos Aires)
Agencia Santa Rosa	Dptos.: Atreuco, Caleu-Caleu, Capital, Catriló, Chalileo, Chical-có, Cura-có, Guatraché, Hucal, Lihuel-Calel, Limay Mahuida, Puelén, Quemú-Quemú, Toay, Utracan (Pcia. de La Pampa)
Distrito General Pico	Dptos.: Conhelo, Chapaleufú, Loventue, Maraco, Rancul, Realicó, Trenel (Pcia. de La Pampa)
Distrito Pehuajó	Pdos.: Carlos Tejedor, H. Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Tres Lomas, Trenque Lauquen, Bolivar, Daireaux (Pcia. de Buenos Aires)
Distrito Chacabuco	Pdos.: Chacabuco, Salto y Carmen de Areco (Pcia. de Buenos Aires)
Distrito 9 de Julio	Pdos.: Carlos Casares, Nueve de Julio, Viamonte (Pcia. de Buenos Aires)

DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede La Plata	Pdo.: La Plata, Brandsen, Berisso, Ensenada, Punta Indio, Magdalena, Castelli, Dolores, Gral. Guido, Tordillo, Maipú, Pila, Chascomús, Gral.Paz, Gral. Belgrano (Pcia. de Buenos Aires)
Distrito Cañuelas	Pdos.: Cañuelas, Lobos, Gral. Las Heras, Marcos Paz, Navarro, Roque Perez, Las Flores, Monte, Gral. Alvear, Saladillo, 25 de Mayo (Pcia. de Buenos Aires)

DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Mercedes	Pdos.: Mercedes, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Chivilcoy, Suipacha, Alberti, Bragado (Pcia. de Buenos Aires)
Agencia Luján	Pdos.: General Rodríguez, Luján, Moreno (Pcia. de Buenos Aires)
Agencia Pergamino	Pdos.: Arrecifes, Capitán Sarmiento, Colón, Pergamino (Pcia. de Buenos Aires)
Agencia Pilar	Pdos.: Pilar, Escobar (Pcia. de Buenos Aires)
Agencia Zárate	Pdos.: Campana, Zarate, Exaltación de la Cruz, Ramallo, San Nicolás, Baradero, San Pedro (Pcia. de Buenos Aires)

DIRECCIÓN REGIONAL ROSARIO	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Rosario	Dptos.: Rosario, San Lorenzo, Caseros, Belgrano, Iriondo y Villa Constitución (Pcia. de Santa Fé)
Agencia Venado Tuerto	Dpto.: Gral. Lopez (Pcia. de Santa Fe)

DIRECCIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Bahía Blanca	Pdos.: Bahía Blanca, Cnel. Rosales, Monte Hermoso, Cnel. Dorrego, Puan, Tornquist, Cnel. Suárez, Gral. Lamadrid, Saavedra, Villarino, A. Alsina, Guaminí, Salliquelo (Pcia. de Buenos Aires). Dpto.: Pichimahuida (Pcia. de Río Negro)
Distrito Olavarria	Pdos.: Laprida, Olavarria (Pcia. de Buenos Aires)
Distrito Tres Arroyos	Pdos.: González Chávez, Tres Arroyos, Cnel. Pringles (Pcia. de Buenos Aires)
DIRECCIÓN REGIONAL TUCUMÁN	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Tucumán	Dptos.: Tafí del Valle, Trancas, Burruyacú, Cruz Alta, Leales, Famaillá, Lules, Yerba Buena, Tafí Viejo, Capital, Chicligasta, Graneros, Juan Bautista Alberdi, La Cocha, Monteros, Río Chico Simoca (Pcia. de Tucumán)
Agencia Catamarca	Provincia de Catamarca
Agencia Santiago del Estero	Provincia de Santiago del Estero

ANEXO J
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR
JURISDICCIONES OPERATIVAS

DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Comodoro Rivadavia	Dptos: Escalante, Río Senguer, Sarmiento (Pcia. de Chubut)
Agencia Trelew	Dptos.: F. Ameghino, Gaiman, Mártires, Paso de Indios, Rawson, Gastre, Languiñeo, Tehuelches (Pcia. de Chubut)
Agencia Río Gallegos	Dptos.: Corpen Aike, Güer Aike, Magallanes, Río Chico, Lago Argentino (Pcia. de Santa Cruz)
Agencia Ushuaia	Dpto. Ushuaia, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Pcia. de Tierra del Fuego)
Distrito Río Grande	Dpto.: Río Grande (Pcia. de Tierra del Fuego)
Distrito Caleta Olivia	Dptos.: Deseado, Lago Buenos Aires (Pcia. de Santa Cruz)
Distrito Puerto Madryn	Dptos.: Telsen, Biedma (Pcia. de Chubut)
Distrito Esquel	Dptos.: Cushamen, Futaleufú (Pcia. de Chubut)

DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Córdoba	Dptos.: Capital, Colón, Ischilín, Punilla, Río Seco, Sobremonte, Totoral, Tulumba, Santa María, Río Primero, Río Segundo -excepto Pedanía Calchín-, Pocho, San Alberto, San Javier, Cruz del Eje, Minas (Pcia. de Córdoba)
Agencia San Francisco	Dpto.: San Justo (Pcia. de Córdoba)

DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Mar del Plata	Pdos.: Mar Chiquita, Gral. Alvarado y Gral. Pueyrredón, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, de la Costa, Pinamar, Villa Gesell (Pcia. de Buenos Aires)
Agencia Tandil	Pdos.: Ayacucho, Balcarce, Benito Juarez, Rauch, Tandil, Azul, Tapalqué (Pcia. de Buenos Aires)
Distrito Necochea	Pdos.: Lobería, Necochea, San Cayetano (Pcia. de Buenos Aires)

DIRECCIÓN REGIONAL MENDOZA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Mendoza	Dptos.: Capital, Las Heras, Lavalle, Maipú, Godoy Cruz, Guaymallen, Luján de Cuyo, Tupungato, Tunuyan, San Carlos, Junín, La Paz, Rivadavia, San Martín, Santa Rosa (Pcia. de Mendoza)
Agencia San Luis	Dptos.: Ayacucho, Belgrano, Coronel Pringles, La Capital, Chacabuco, General Pedernera, Gobernador Dupuy, Junín, Libertador General San Martín (Pcia. de San Luis)
Distrito San Rafael	Dptos.: Malargüe, San Rafael, General Alvear (Pcia. de Mendoza)

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Neuquén	Dptos.: Confluencia, Añelo, Pehuenches (Pcia. de Neuquén)
Agencia General Roca	Dptos.: Avellaneda, El Cuy, Gral. Roca (Pcia. Río Negro)
Agencia Viedma	Pdo.: Patagones (Pcia. de Buenos Aires). Dptos.: A. Alsina, Conesa, 9 de Julio, San Antonio, Valcheta (Pcia. de Río Negro)
Agencia San Carlos de Bariloche	Dptos.: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco, 25 de Mayo (Pcia de Río Negro). Dpto.: Los Lagos (Pcia. de Neuquén)
Distrito Zapala	Dptos.: Aluminé, Catan-Lil, Collón-Curá, Chos-Malal, Huiliches, Lacar, Loncopue, Minas, Ñorquin, Picunches, Picun-Leufú, Zapala (Pcia. de Neuquén)

DIRECCIÓN REGIONAL PARANÁ	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Paraná	Dptos.: Diamante, La Paz, Nogoyá, Paraná, Victoria (Pcia. de Entre Ríos)
Distrito Concordia	Dptos.: Concordia, Federación, Feliciano, Villaguay, Federal, San Salvador, Colón, Uruguay (Pcia. de Entre Ríos)
Distrito Gualeguaychú	Dptos.: Gualeguaychú, Islas del Ibicuy, Gualeguay, Tala (Pcia. de Entre Ríos)

ANEXO J
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR
JURISDICCIONES OPERATIVAS

DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Posadas	Dptos.: Capital, Apóstoles, Concepción, Candelaria, San Ignacio, Oberá, Guaraní, Cainguás, 25 de Mayo, Leandro N. Alem, San Javier (Pcia. de Misiones). Dptos.: Ituzaingó, Sto.Tomé, Paso de los Libres, San Martín, Gral. Alvear(Pcia. de Corrientes).
Distrito Curuzú Cuatiá	Dptos.: Curuzú-Cuatiá, Mercedes, Monte Caseros, Sauce (Pcia. de Corrientes)
Distrito Eldorado	Dptos.: Eldorado, Montecarlo, Libertador Gral. San Martín, San Pedro, Gral. M. Belgrano, Iguazú (Pcia. de Misiones)

DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Resistencia	Dptos.: Bermejo, Gral. Donovan, Libertad, Libertador Gral. San Martín, Presidencia de la Plaza, 1º de Mayo, San Fernando, Sgto. Cabral, Tapenaga (Pcia. de Chaco)
Agencia Corrientes	Dptos.: Berón de Astrada, Capital, Concepción, Empedrado, Gral. Paz, Itatí, MBurucuya, Saladas, San Cosme, San Luis del Palmar, San Miguel, Bella Vista, Esquina, Goya, Lavalle, San Roque (Pcia. de Corrientes)
Agencia Formosa	Dptos.: Bermejo, Formosa, Laishi, Matacos, Patiño, Pirané, Ramón Lista, Pilcomayo, Pilagás (Pcia. de Formosa)
Distrito Pres. Roque Saenz Peña	Dptos.: Alte. Brown, Chacabuco, Cte. Fernandez, 12 de Octubre, Fray J. S. M. de Oro, Gral. Belgrano, Gral. Guemes, Independencia, Maipú, M. L. Fontana, 9 de Julio, O´Higgins, Quitilipi, San Lorenzo, 25 de Mayo, 2 de Abril (Pcia. de Chaco)

DIRECCIÓN REGIONAL RÍO CUARTO	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Río Cuarto	Dptos.: Río Cuarto, Juárez Celman, Unión -sólo Pedanía Loboy- (Pcia. de Córdoba)
Distrito Bell Ville	Dpto.: Unión -excepto Pedanía Loboy- y Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba)
Distrito Hernando	Dptos.: Calamuchita, Tercero Arriba (Pcia. de Córdoba)
Distrito Laboulaye	Dptos.: General Roca, Presidente Roque Saenz Peña (Pcia. de Córdoba)
Distrito Villa María	Dptos.: General San Martín, Río Segundo -sólo Pedanía Calchín- (Pcia. de Córdoba)

DIRECCIÓN REGIONAL SALTA	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Salta	Dptos.: Anta, Cachi, Cafayate, Capital, Cerrillos, Chicoana, General Güemes, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Metan, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos y Santa Victoria (Pcia. de Salta)
Agencia Jujuy	Provincia de Jujuy
Distrito San Ramón de la Nueva Orán	Dptos.: Orán, General José de San Martín y Rivadavia (Pcia. de Salta)

DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede San Juan	Provincia de San Juan
Agencia La Rioja	Dptos.: Arauco, Capital, Castro Barros, Gral. Ángel Vicente Peñaloza, Gral. Belgrano, Gral. Ortiz de Ocampo, Gral. San Martín, Chamical, Independencia, Gral. Juan Facundo Quiroga, Rosario Vera Peñaloza, Sanagasta, San Blas de los Sauces, General Lamadrid, Vinchina, Chilecito, Famatina, Coronel Felipe Varela (Pcia. de La Rioja)

DIRECCIÓN REGIONAL SANTA FE	
DEPENDENCIA	**JURISDICCIÓN**
Agencia Sede Santa Fe	Dptos.: Capital, Garay, Las Colonias, San Justo, San Martin, San Jerónimo (Pcia. de Santa Fe)
Agencia Rafaela	Dptos.: Castellanos, San Cristobal (Pcia. de Santa Fe)
Distrito Reconquista	Dptos.: Gral. Obligado, 9 de Julio, San Javier, Vera (Pcia. de Santa Fe)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-00789598-AFIP-SGDADVCOAD#SDGPCI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Febrero de 2025

Referencia: AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. Estructura organizativa de la Dirección General Impositiva y de la Subdirección General de Recaudación. S/Adecuación. ANEXO J.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2025.02.27 11:59:13 -03'00'

SESANA, VICTORIA
Jefa de Sección
Sección Gestión de Documentación de Autoridades Superiores (DI GEDO)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2025.02.27 11:59:14 -03'00'

Fwd: JUICIOS MERIDA EN TRAMITE reasignados a María Luisa Perez VTO 27/02/26

De : Angel Finamore <afinamore@afip.gob.ar> jue, 08 de ene de 2026 10:17

Asunto : Fwd: JUICIOS MERIDA EN TRAMITE reasignados a María Luisa Perez VTO 27/02/26 1 ficheros adjuntos

Para : Maria Luisa Perez <mlperez@afip.gob.ar>, Sposato Emlek, Andrea Beatriz <asposatoemlek@afip.gob.ar>, Gabriel Adrian Cingolani <gcingolani@afip.gob.ar>, Maria Florencia Gutierrez <mgutierrez@afip.gob.ar>, Natalia Lagorio <nblagorio@afip.gob.ar>

Maria Luisa:

Se procede a reasignar los JUICIOS EN TRÁMITE (25) detallados en el el presente correo corrrespondientes a la cartera de la ex- AGENTE MÉRIDA.

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto:JUICIOS MERIDA EN TRAMITE reasignados a María Luisa Perez

Fecha:Thu, 8 Jan 2026 09:55:57 -0300
De:mgarayoa <mgarayoa@afip.gob.ar>
A:Angel Finamore <afinamore@arca.gob.ar>
CC:Andrea Beatriz Sposato Emlek <asposatoemlek@afip.gob.ar>

139	518404	2010	SOLIERI DAMIAN ANDRES	perez
139	533503	2014	CRUZ MONICA GLADYS	perez
139	517304	2015	FRANCO JUAN ANGEL	perez
139	577706	2016	SEVEN HEADS SA	perez
139	588403	2016	D ASTOLFO JONATAN JAVIER	perez
139	527403	2018	SUCESION DE DOYLE LUCAS MARIO	perez
139	586402	2018	SARGAS SRL	perez
139	513903	2019	LOS BERGARA SRL	perez
139	517202	2019	SARGAS SRL	perez
139	518705	2019	FYL VENTURES S.R.L.	perez
139	519905	2019	ACTIS FACUNDO HERNAN	perez
139	521404	2019	FAUEZ JAVIER PABLO	perez

139	527603	2019	FYL VENTURES S.R.L.	perez
139	508902	2020	SUCESION DE OLIVERO GUSTAVO EZEQUIEL	perez
139	510001	2020	SALAZAR MARCOS EXEQUIEL	perez
139	501316	2021	GALLEGOS LUIS PAULINO	perez
139	501520	2021	SANCHEZ FEDERICO DANIEL	perez
139	503104	2021	QUIMU INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	perez
139	505610	2021	SUCESION DE NOVO MANUEL JERONIMO	perez
139	508102	2021	CASTRO ROSALIA	perez
139	510403	2021	CELIE FLAVIA DANIELA	perez
139	548910	2022	TRANSPORTE INTEGRAL SAN PEDRO S.R.L.	perez
139	549003	2022	COMPAÑIA DE PLANEAMIENTO ACUSTICO S.R.L.	perez
139	554004	2022	GOROSITO CARLOS ALBERTO Y GOROSITO JOSE LUIS SH	perez
139	556103	2022	GOMEZ MAURICIO GABRIEL	perez

--

Abog. Ángel Leandro Finamore
Jefe (Int.) Oficina Jurídica - Agencia Zárate
Roca 360, Zárate
Tel.: 3487 42-2161 - RPV 43030

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Se certifica que la Dra. PEREZ MARIA LUISA (T88 F593 CSJN), es Representante del Fisco de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ARCA, continuadora jurídica de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA en los términos del art. 6 del Decreto 953/2024, y está autorizada para ejecutar judicialmente el cobro de los autos que fueran iniciados oportunamente por la Representante del Fisco MERIDA GRACIELA NANCY, conforme lo normado por el artículo 92 y concordantes de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ARCA, Zárate 03/11/2025

Cont. Pub. CINGOLANI GABRIEL ADRIAN
A/C AGENCIA ZARATE (DI RMER)

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LUISA PEREZ
Date: 2026.02.02 08:42:11 ART